

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

1324-13

Expte. Nº 4.695/07

SALTA, 1 0 SEP 2013

VISTO:

La Nota Nº 0447 mediante la cual la **Esp. María Laura AGÜERO**, solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H 0089-12 el Consejo Directivo de esta Facultad se designó a la mencionada docente en el cargo de referencia, tomando posesión del mismo el 15 de Marzo de 2012;

QUE motiva su solicitud el hecho de evitar situaciones de incompatibilidad horaria;

QUE por un error de orden administrativo se omitió emitir la respectiva resolución en tiempo oportuno;

QUE en consecuencia corresponde proceder a emitir el correspondiente instrumento legal a fin de sanear la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 383 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 2013) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, a la **Esp. María Laura AGÜERO**, Legajo Nº 6257, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 15 de Marzo de 2012 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la

tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY Secretario Administrativo Facultad de Humanidades - LNGs Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Secultud de Humanidades - Lesse